

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Moriles**

Núm. 1.064/2020

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Expediente Nº: 190/2020

Aprobado el expediente de crédito extraordinario financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, por Decreto de Alcaldía de fecha 24 de abril de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de ocho días, a

contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

En virtud de lo dispuesto en este el artículo 177.6 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, al afectar al interés general y teniendo en cuenta la situación de crisis sanitaria actual que afectará a la economía, este acuerdo es inmediatamente ejecutivo, sin perjuicio de las reclamaciones que contra los mismos se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación; se entenderán desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado solicitándolo vía electrónica para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Moriles, 27 de abril de 2020. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa-Presidenta, Francisca Araceli Carmona Alcántara.